Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de Desarrollo Económico

Rad No. 2020-840-026508-1
2020-12-18 10:29 -ARCHIVO1
Rem/D: 200
cc:
Destino: LUIS HERNANDO TORRES
Asunto: CUENTA COBRO-ASOCIAC
Folios: 27
Anexos:
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

ASUNTO ORDEN DE PAGO N° 3

San José de Cúcuta, 17 de DICIEMBRE de 2020

Doctor:
LUIS HERNANDO TORRES
Profesional Especializado
Secretaria de Hacienda
Gobernación de Norte de Santander
San José de Cúcuta.

Me permito enviar a su Despacho, la presente cuenta con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Secretaria de Hacienda Departamental para procedimiento de trámite de pago

Rubro(s):	**A.8.8 Desarrollo Agropecuario Municipios Ley De Fronteras (10% Del 80% De La Estamp. Profront)**
Nombre	ASOCIACION DE LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA REGIONAL NORTE DE SANTANDER ACOPI NDS
Cédula de Ciudadanía o Nit.	890506617-6
Dirección y teléfonos	AV 5 # 12-62 OF 305 EDF COLSEGUROS 3186516714
Certificado de disponibilidad presupuestal	No 1219 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 No 003626 DEL 09 DE DICIEMBRE DEL 2020
Registro presupuestal	No 3912 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 No 5113 DEL 14 DE DICEMBRE DEL 2020
Valor	CUENTA CORRIENTE No 489261800 ITAU $ 268.000.000.00
Concepto:	CONVENIO DE ASOCIACION N° CA-SDE-00084-2020 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 CON ADICION N°1 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2020

DOCUMENTOS: 1. Orden de Pago **2.** Cuenta de Cobro **3.** Certificado cumplimiento **4.** Informe de actividades **5.** Solicitud descuento de estampillas **6.** Soporte de pago de seguridad social y certificado de veracidad del pago. **7.** Certificado bancario

WILMAR ARevalo SANCHEZ
Secretario de Desarrollo Económico

PROYECTO/EDUARDO ALBERTO JAIMES

Factura Electrónica de Venta ACOP - 4

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764005465289 de 09/10/2020 - 09/10/2021 autoriza ACOP-1 a ACOP-500

ASOCIACION COLOMBIANA DE LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAACOPI-REGIONAL NORTE DE SANTANDER NIT 890506617
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	17/12/2020 08:33
Fecha de Vencimiento	17/12/2020 08:33
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	ASOCIACION COLOMBIANA DE LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAACOPI-REGIONAL NORTE DE SANTANDER
NIT/Cédula	890506617
Obligación	NO RESPONSABLE DE IVA
Email	analucilajaimes1031@gmail.com
Teléfono	5831435
Dirección	AV 5 12 62 OF 305 BRR CENTRO
Ciudad, Depart.	CUCUTA, N. DE SANTANDER (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
NIT/Cédula	800103927
Obligación	NO RESPONSABLE DE IVA
Email	sececonomico@nortedesantander.gov.co
Teléfono	5710590
Dirección	Cl. 15 #4-104 CENTRO
Ciudad, Depart.	CUCUTA, N. DE SANTANDER (CO)

	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL
1	PROYECTO	Ejecución del Convenio CA-SDE-00084-2020 del 18 de septiembre de 2020 con el objeto de "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA " APOYO A LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"	1	EA	$268,000,000.00		$268,000,000.00	$268,000,000.00

1

Subtotal	$268,000,000.00
Total	$268,000,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 147759a0b7a28d67f8f51ab5c786a85d1ddf0184423acf836376b1e21643b30002066ded7256ffde3e78f005200da002
Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de Desarrollo Económico

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CONVENIO DE ASOCIACION NO. CA-SDE-00084 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y **LA ASOCIACION COLOMBIANA DE LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER**

FECHA :17 de diciembre del 2020

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONVENIO No. - FECHA	CA-SDE-00084-2020 de 18 sep 2020 con adición #1 del 15 de diciembre del 2020
TIPO DE CONVENIO	Convenio de Asociación
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaria de Desarrollo Económico
CONTRATISTA	ASOCIACION COLOMBIANA DE LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA ACOPI SECCIONAL NORTE DE SANTANDER
NIT	890506617-6
REPRESENTANTE LEGAL	ANA LUCILA JAIMES SANABRIA
C.C.	60.375.753
REGIMEN CONTRIBUTIVO	Especial
OBJETO DEL CONVENIO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TECNICOS Y FINANCIEROS CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA APOYO A LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ¨EN SU COMPONENTE DE APOYO A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN LA COMERCIALIZACION DE SUS PRODUCTOS SOBRE OFERTADOS Y PROTECCION DE LA POBLACION VULNERABLE CON OCACION DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID 19
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No 1219 del 22 de septiembre del 2020
REGISTRO PRESUPUESTAL	3912 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
VALOR DEL CONVENIO	716.000.000
VALOR APORTE DEL DEPARTAMENTO	660.000.000
VALOR APORTE DE LA ASOCIACION	56.0000.000
FECHA DE SUSCRIPCION	18 DE SEPTIEMBRE 2020
FECHA ACTA DE INICIO	24 DE SEPTIEMBRE 2020
ACTAS DE SUSPENSION (Si hay Lugar a ello)	No aplica
ACTAS DE REINICIO (Si hay lugar a ello)	No Aplica
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si hay lugar a ello y especificando si se trata de tiempo, dinero o ambos)	Dinero

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	003626- del 09-12-2020
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	5113 del 14 de diciembre del 2020
VALOR DEL MODIFICATORIO O **ADICIONAL** (Si hay lugar a ello)	No Aplica
TIEMPO (Si hay lugar a ello)	No aplica
VALOR TOTAL DE CONVENIO $	716.000.000 $
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE 2020
GARANTIAS	Nº 49-40-101006959 49-44-101022511 SEGUROS DEL ESTADO
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designacion)	EDUARDO ALBERTO JAIMES

NOMBRES Y CARGO DEL INTERVENTOR (Acto administrativo y fecha de designación)	No Aplica		
CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENT PREVIOS (Fechas)	No aplica		
PAGOS REALIZADOS (Comprobantes de pagos)	comprobante N°	Fecha	Valor
No aplica	008852	10-12-2020	168.000.000

Actuando como Supervisora del Convenio de Asociación N° CA-SDE-00084-2020 de 18 sep 2020,

CERTIFICO que:

1. Revisado los soportes aportados por ANA LUCILA JAIMES SANABRIA — representante legal de la ASOCIACION COLOMBIANA DE LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA ACOPI SECCIONAL NORTE DE SANTANDER, solicito efectuar el pago del 30% establecido según lo estipulado en el perfeccionado entre las partes.

El valor a reconocer y pagar es la suma doscientos sesenta y ocho millones de pesos de (268.000.000), correspondiente at pago de la cuenta de cobro N° 1 de 1 estimadas en el Convenio.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Se firma la presente,

EDUARDO ALBERTO JAIMES

Supervisor

ANA LUCILA JAIMES SANABRIA
Representante Legal

San José de Cúcuta, 17 de diciembre de 2020

Doctor.
WILMAR AREVALO SANCHEZ
Secretario de Desarrollo Económico
Departamento de Norte Santander

Por medio de la presente hacemos entrega de la cuenta de cobro # 2 del convenio denominado **"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA " APOYO A LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"**, en su componente de apoyo a los pequeños productores de los diferentes municipios del departamento norte de Santander en la comercialización de sus productos sobre ofertados y protección de la población vulnerable con ocasión de la pandemia generada por el covid-19. Con numero de convenio CA-SDE-00084-2020 del 18 de septiembre de 2020, con fecha de inicio 24 de septiembre del año en curso.

ANA LUCILA JAIMES SANABRIA
c.c. 60.275.753 de Cúcuta
Representante Legal
ACOPI NORTE DE SANTANDER

ACTA DE INICIO A LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS

FECHA DEL ACTA	24 de septiembre de 2020

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONVENIO No. FECHA	CA-SDE-00084-2020 de fecha 18 de septiembre de 2020
TIPO DE CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACION
ENTIDAD (ES) SUSCRIBIENTE (S)	Secretaría de Desarrollo Económico Y ACOPI NDS
N.I.T.	
OBJETO DEL CONVENIO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER", EN SU COMPONENTE DE APOYO A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN LA COMERCIALIZACION DE SUS PRODUCTOS SOBRE OFERTADOS Y PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA GENERADA POR
VALOR DEL CONVENIO	QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($560.000.000)
PLAZO O DURACIÓN	TRES (03) MESES
SUPERVISOR	EDUARDO ALBERTO JAIMES

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

REQUISITO	FECHA
Fecha de suscripción	18 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
Registro Presupuestal	3912 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN

REQUISITO	FECHA		
Garantía Única de Cumplimiento No49-40-101006959 49-44-101022511 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Fecha de Expedición Fecha de aprobación:	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
	Calidad del servicio	No Aplica	No Aplica
	Cumplimiento del convenio	$56.0000.000	

ACTA DE INICIO A LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. Aseguradora: Fecha de Expedición: Fecha de aprobación:	Valor asegurado	Vigencia
	No Aplica	No Aplica
Otros (según el contrato):		

En San José de Cúcuta, en las oficinas del Despacho del Secretario de Desarrollo Económico, se reunieron los suscritos a saber: WILMAR AREVALO SANCHEZ, Ordenador del Gasto por delegación, EDUARDO ALBERTO JAIMES MOROS, Supervisor, No Aplica, Interventor y Representante legal de ACOPI NDS , c, con el fin de acordar el inicio del convenio en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

OBSERVACIONES

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

WILMAR AREVALO SANCHEZ
Ordenador del gasto

Representante legal de ACOPI NDS

EDUARDO ALBERTO JAIMES MOROS
Supervisor

Nota 1: *Si el contrato contempla la interventoría externa, tanto el Supervisor como el interventor deberán suscribir el presente documento.*
Nota 2: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*

Proyectó: Dilsi Lucely Contreras Villamizar. Abogado
Revisó: Gerardo Alberto Villamizar

Bogotá D.C. ,18 de Noviembre de 2020

Señores

A quien Interese

Ciudad

Nos permitimos certificar que nuestro cliente ACOPI REGIONAL NDS identificado con Número de Identificación Tributaria No. 8905066176, se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera desde el 27 de Junio de 2018 a través del (los) producto (s):

Producto	Nro. Producto	Estado Del Producto	Fecha De Apertura
Cuenta Corriente	489261800	Activo	27/06/2018

La (s) cuenta (s) corriente (s) o de ahorros que se incluyen en este certificado, pertenece (n) al código 06 para transferencias ACH.

La expedición del presente documento no acredita como exonerado al cliente por las obligaciones respaldadas a título de codeudor, avalista, garante y/o a favor de un tercero. Si existen obligaciones pendientes con avalistas o garantes de su obligación, esta certificación no se extiende a dichas operaciones, las cuales estarán facultadas a cobrar las sumas que hubieran cancelado a Itaú.

En caso de error y/o inconsistencia en cualquier liquidación de las obligaciones expresamente mencionadas en este documento, se podrán hacer las correcciones a las que haya lugar en los términos del artículo 880 del Código de Comercio, con el propósito de obtener su rectificación.

Las anteriores sumas de dinero corresponden a saldos a la fecha, no incluyen otros gastos, costos, honorarios que se causen con ocasión de la cobranza extrajudicial o judicial adelantada y se modifican diariamente de conformidad con la causación de intereses. Todo prepago o mora podrá dar lugar a la modificación del valor contenido en el presente documento.

Cordialmente



Contact Center

LA SUSCRITA REVISAORA FISCAL MARTHA ELIZABETH TELLEZ CRUZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 39.761.866 Y TARJETA PROFESIONAL No. 126869-T

CERTIFICA

Que ASOCIACION COLOMBIANA DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA ACOPI-REGIONAL NORTE DE SANTANDER SIGLA ACOPI NDS con Nit. 890.506.617-6 se encuentra a paz y salvo hasta el período noviembre del 2020, en el pago de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuyo parágrafo segundo fue modificado por el artículo 10 de la Ley 828 de 2003.

Se expide la certificación a los (17) días del mes de diciembre del año de 2020,

Martha Tellez

ACOPINDS
NIT.: 890506617-6

MARTHA ELIZABETH TELLEZ CRUZ
Revisora Fiscal
T.P. 126869-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

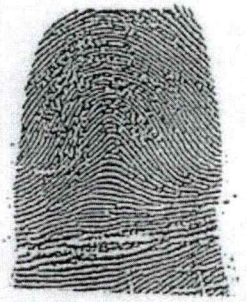
39.761.866
NUMERO

TELLEZ CRUZ
APELLIDOS

MARTHA ELIZABETH
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-MAY-1973
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

16-AGO-1991 FONTIBON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500109-45131763-F-0039761866-20051031 00076 05304H 01 149984041

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E707A2296D4E9908

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTHA ELIZABETH TELLEZ CRUZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 39761866 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 126869-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Noviembre de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



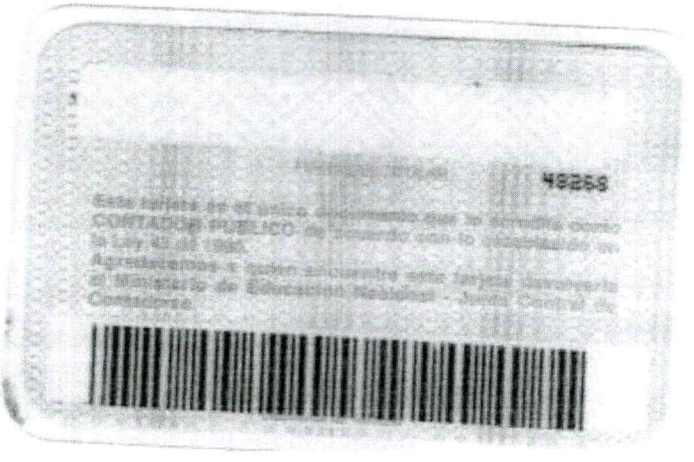
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

126869-T

MARTHA ELIZABETH
TELLEZ CRUZ
C.C. 39761966
RESOLUCION INSCRIPCION 142 FECHA 07/06/2007
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 137028



48268

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 60.375.753
JAIMES SANABRIA

APELLIDOS
ANA LUCILA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-NOV-1975
ARAUCA
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-NOV-1994 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2500100-00067564-F-0060375753-20080908 0003134349A 1 7050001879

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

Fecha expedición: 2020/11/19 - 11:57:06 **** **Recibo No.** S000881174 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20201119-0092

CODIGO DE VERIFICACIÓN PSTdfvU1zW

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION COLOMBIANA DE LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAACOPI-REGIONAL NORTE DE SANTANDER
SIGLA: ACOPI REGIONAL NDS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 890506617-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : CUCUTA
DOMICILIO : CUCUTA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0502008
FECHA DE INSCRIPCIÓN : ENERO 14 DE 2004
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : JUNIO 04 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 970,481,484.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : AV 5 NRO. 12-62 OF 305
BARRIO : BLANCO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 54001 - CUCUTA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 5831435
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3186516714
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : jairopulecio@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : AV 5 NRO. 12-62 OF 305
MUNICIPIO : 54001 - CUCUTA
TELÉFONO 1 : 5831435
TELÉFONO 3 : 3186516714
CORREO ELECTRÓNICO : jairopulecio@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen

personalmente a través del correo electrónico de notificación : jairopulecio@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9411 - ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y DE EMPLEADORES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2003 DE LA GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4489 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE ENERO DE 2004, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION COLOMBIANA POPULAR DE INDUSTRIALES ACOPI.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) ASOCIACION COLOMBIANA POPULAR DE INDUSTRIALES ACOPI
2) ASOCIACION COLOMBIANA DE MEDIANAS Y PEQUENAS EMPRESAS ACOPI, SECCIONAL CUCUTA-NORTE DE SANTANDER.
3) ASOCIACION COLOMBIANA DE PEQUENAS Y MEDIANAS EMPRESAS REGIONAL CUCUTA - NORTE DE SANTANDER

Actual.) ASOCIACION COLOMBIANA DE LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAACOPI-REGIONAL NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2003 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4490 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE ENERO DE 2004, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE ASOCIACION COLOMBIANA POPULAR DE INDUSTRIALES ACOPI POR ASOCIACION COLOMBIANA DE MEDIANAS Y PEQUENAS EMPRESAS ACOPI, SECCIONAL CUCUTA-NORTE DE SANTANDER.

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 12 DE FEBRERO DE 2008 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9158 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2008, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE ASOCIACION COLOMBIANA DE MEDIANAS Y PEQUENAS EMPRESAS ACOPI, SECCIONAL CUCUTA-NORTE DE SANTANDER. POR ASOCIACION COLOMBIANA DE PEQUENAS Y MEDIANAS EMPRESAS REGIONAL CUCUTA - NORTE DE SANTANDER

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 10 DE AGOSTO DE 2010 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11049 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE OCTUBRE DE 2010, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE ASOCIACION COLOMBIANA DE PEQUENAS Y MEDIANAS EMPRESAS REGIONAL CUCUTA - NORTE DE SANTANDER POR ASOCIACION COLOMBIANA DE LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAACOPI-REGIONAL NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEL NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20030910	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	CUCUTA	RE01-4490	20040114
AC-1	20080212	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	CUCUTA	RE01-9158	20081112
AC-1	20120331	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	CUCUTA	RE01-12716	20120627
AC-1	20151130	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	CUCUTA	RE01-15890	20151215
AC-1	20170302	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	CUCUTA	RE01-17321	20170321
AC-1	20180407	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	CUCUTA	RE01-20028	20180509

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 14 DE ENERO DE 2054

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: DE LOS OBJETIVOS Y FINES. SON OBJETIVOS Y FINES DE LA REGIONAL LOS SIGUIENTES: A) PROPENDER POR LA PRESENTACION DE SOLUCION A LOS PROBLEMAS QUE IMPIDAN O INTERFIERAN EL NORMAL DESARROLLO DEL SECTOR EMPRESARIAL. B) PROPICIAR EN NUESTROS MIEMBROS EL CONOCIMIENTO, DE MANERA QUE PUEDAN, INTERPRETAR Y REFORMAR LA REALIDAD REGIONAL. C) DEFENDER Y PROPENDER POR EL RECONOCIMIENTO DEL GREMIO ANTE LOS ORGANOS DE PODER Y DE DIRECCION QUE EXISTEN EN LA REGION. D) VELAR POR EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LOS MIEMBROS, SIN DISTINGOS RELIGIOSOS, ETNICOS, CULTURALES, POLITICOS O DE CONDICION SOCIAL. E) LOGRAR UNA INTEGRACION FRATERNAL ENTRE LOS MIEMBROS CON EL FIN DE OBTENER UN LIDERAZGO ENMARCADO EN UN ESPIRITU DE ENTENDIMIENTO Y RESPETO, PARA CONTRIBUIR CON LA FORMACION DE PERSONAS Y EMPRESAS CON RESPONSABILIDAD ETICA, COMPROMISO SOCIAL Y CON SENTIDO DE PERTENENCIA HACIA LA ASOCIACION Y LA REGION. F) ESTIMULAR Y DEFENDER EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ORGANIZACION, MOVILIZACION Y LIBERTAD DE PENSAMIENTO, Y PROFUNDIZAR SUS NIVELES EN LOS MIEMBROS. G) IMPULSAR LA UNIDAD Y ORGANIZACION DE LOS MIEMBROS EN EL AMBITO REGIONAL Y LOCAL. H) VIGILAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS GUBERNAMENTALES DEPARTAMENTALES Y LOCALES VELANDO POR SU ADECUADA DISTRIBUCION Y EJECUCION. I) INFORMAR PERMANENTEMENTE A LOS MIEMBROS DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTUACIONES QUE REALIZA LA REPRESENTACION GREMIAL EN LA DEFENSA DE SUS INTERESES. L. REALIZAR CONVENIOS Y CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, YA SEAN ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS, NACIONALES O INTERNACIONALES. M. GESTIONAR ANTE ENTIDADES MUNICIPALES Y NACIONALES PLANES DE VIVIENDA PARA LOS ASOCIADOS O EMPLEADOS DE SUS ASOCIADOS. N. REALIZAR PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN. O. REALIZAR PROGRAMAS DE DESARROLLO AGROPECUARIO. P. REALIZAR PROGRAMAS AMBIENTALES. Q. SERVICIOS DE TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS O OUTSOURCING DE LOS PROCESOS INTERNOS DE LAS EMPRESAS. R. SERVICIOS DE AUDITORIA INTERNA O EXTERNA. S. ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO. T. PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE A ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS. U. PRODUCCIÓN, MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIAS PRIMAS. V. COMERCIALIZAR TODA CLASE DE PRODUCTOS EN EL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL. W. PRODUCIR, TRANSFORMAR, MANEJAR, ADMINISTRAR Y COMERCIALIZAR TODA CLASE DE PRODUCTOS EN EL ORDEN NACIONAL O INTERNACIONAL. X. APOYAR MEDIANTE ASESORÍA

LOS PROCESOS DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS AFILIADAS. Y. DISEÑAR, FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS. Z. ASESORAR EN DISEÑO, FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS A LOS ENTES TERRITORIALES DEL PAÍS. AA. DISEÑAR, FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS A LOS ENTES TERRITORIALES DEL PAÍS. BB. ASESORAR Y CAPACITAR A LAS COMUNIDADES INFORMALES, VULNERABLES, POBRES, POBLACIÓN VULNERABLE, VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD A TRAVÉS DE LA PLANIFICACIÓN, PLANEACIÓN, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS. CC. PARTICIPAR EN LOS COMITÉS TERRITORIALES DE PLANEACIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES. DD. DISEÑAR, FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. EE. COMPRAR Y VENDER BIENES MUEBLES E INMUEBLES. FF. DISEÑAR Y FORMULAR PLANES DE DESARROLLO A ENTES TERRITORIALES. GG. DISEÑAR, FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE TURISMO ANTE LOS ENTES TERRITORIALES Y ANTE EL GOBIERNO NACIONAL. HH. CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PROFESIONALES QUE SE REQUIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y FINES DE LA ASOCIACIÓN. II. DISEÑAR, FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE RECREACIÓN Y DEPORTES ANTE LOS ENTES TERRITORIALES Y ANTE EL GOBIERNO NACIONAL. JJ. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CONSULTORÍA, ASESORÍA E INTERVENTORÍA EN LA EJECUCIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS, SANEAMIENTO BÁSICO AMBIENTAL, CONTROL Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, Y DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE, ESPECIALMENTE LA REFORESTACIÓN Y CUENCAS HIDROGRÁFICAS Y CREACIÓN DE VIVEROS, EN BENEFICIO DE LOS ASOCIADOS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL KK. PARTICIPAR EN LICITACIONES CON EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Y EN IGUALDAD DE CONDICIONES. LL. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍAS JURÍDICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS, EMPRESARIALES, CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS. MM. REALIZAR LA ELABORACIÓN DE ENCUESTAS, INVENTARIOS, CARACTERIZACIÓN DE POBLACIONES Y DEMÁS ESTUDIOS RÁPIDOS QUE SE REQUIERAN PARA IDENTIFICAR LÍNEAS BASES. NN. REALIZAR ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN YA SEA DIRECTAMENTE O CON APOYO DE UNIVERSIDADES O CENTROS DE INVESTIGACIÓN. OO. REALIZAR CONVENIOS DE COOPERACIÓN MUTUA CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. PP. DISEÑAR, FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL. QQ. DISEÑAR, FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD REGIONAL. RR. DISEÑAR, FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE LOS DIFERENTES SECTORES ECONÓMICOS DE LA REGIÓN. SS. PUBLICAR LOS RESULTADOS DE LOS DIFERENTES PROYECTOS, EN MEDIOS PROPIOS O DE AMPLIA DIFUSIÓN REGIONAL Y NACIONAL. TT. REALIZAR UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS O MIXTAS, NACIONALES O INTERNACIONALES.UU. ADQUIRIR, ARRENDAR, POSEER, USUFRUCTUAR Y ENAJENAR, BAJO CUALQUIER TÍTULO LEGAL, TODA CLASE DE DERECHOS Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL. VV. ADMINISTRAR, ADQUIRIR, CEDER, DESCONTAR, ENAJENAR O GRAVAR, CARTERAS DE CRÉDITOS. WW. REALIZAR EN GENERAL TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO, SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGAN A LA LEY U ORDENAMIENTOS QUE DE ELLA EMANEN. XX. EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ SUSCRIBIR, EMITIR, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, CEDER, PROTESTAR Y AVALAR TÍTULOS DE CRÉDITO, GARANTÍAS HIPOTECARIAS, DERECHOS O CONTRATOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASÍ COMO NEGOCIAR CON LOS MISMOS; TAMBIÉN PODRÁ ACEPTAR Y OTORGAR MANDATOS, COMISIONES, AVALES Y CELEBRAR CONTRATOS ACCESORIOS DE COBERTURA. YY. OTORGAR O RECIBIR CUALQUIER TIPO DE GARANTÍA, YA SEAN REALES, HIPOTECARIOS O PERSONALES, CON MOTIVO DE LOS CRÉDITOS QUE OBTENGA O QUE OTORGUE O DE LAS OPERACIONES QUE REALICE. ZZ. SOLAMENTE SERÁ POTESTAD DE LA JUNTA DIRECTIVA Y MEDIANTE VOTACIÓN REVISAR Y AUTORIZAR EL INGRESO DE NUEVOS ASOCIADOS, MEDIANTE VOTACIÓN DE LA MITAD MÁS UNO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA REGIONAL, ESTA CONSTITUIDO POR TODOS LOS BIENES MATERIALES QUE LE PERTENECEN Y SUS INGRESOS PUEDEN PROVENIR DE: A) DONACIONES: PROVENIENTES DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, CONGLOMERADOS INDUSTRIALES O DE LA EMPRESA LOCAL, DE CARACTER PUBLICO O PRIVADO, NACIONAL O INTERNACIONAL. B) APORTES ACOPI NACIONAL: APORTES EN DINERO Y/O EN ESPECIE CEDIDOS POR ACOPI NACIONAL C) APORTES ORDINARIOS 0 EXTRAORDINARIOS: LA REGIONAL ESTA EN LIBERTAD DE PERCIBIR INGRESOS POR CONCEPTOS DE APORTES ORDINARIOS ACORDADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. D) VENTA DE BIENES Y/0 PRESTACION DE SERVICIOS: SON TODOS AQUELLOS INGRESOS QUE GENERAN LOS PROYECTOS, LOS EVENTOS, LOS SUVENIRES Y DEMAS, ACTIVIDADES ORGANIZADOS POR LA REGIONAL. PARAGRAFO: NINGUN APORTE QUE RECIBA LA REGIONAL POR CUALQUIER CONCEPTO PODRA CONDICIONAR SUS OBJETIVOS Y FINES.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 07 DE ABRIL DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20027 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CORREDOR FRANCO ROSA CAROLINA	CC 1,126,427,594

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 07 DE ABRIL DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20027 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PULECIO FRANCO JAIRO HERNANDO	CC 16,228,715

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 07 DE ABRIL DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20027 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CASTELLANOS RAMIREZ CRISTIAN DE JESUS	CC 79,915,175

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 07 DE ABRIL DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20027 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	USECHE ZERPA JORGE IVAN	CC 88,160,316

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 07 DE ABRIL DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20027 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SABOGAL BECERRA GUSTAVO	CC 88,223,803

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 20 DE MAYO DE 2015 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15396 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE MAYO DE 2015, FUERÓN NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	JAIMES SANABRIA ANA LUCILA	CC 60,375,753

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 24 DE FEBRERO DE 2015 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15128 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE FEBRERO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	PULECIO FRANCO JAIRO HERNANDO	CC 16,228,715

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 24 DE FEBRERO DE 2015 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15128 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE FEBRERO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER VICEPRESIDENTE	CASTELLANOS RAMIREZ CRISTIAN DE JESUS	CC 79,915,175

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: DE LA DIRECCION EJECUTIVA. LA REGIONAL TENDRA UNA DIRECCION EJECUTIVA QUE EJERCERA LA REPRESENTACION LEGAL, Y POR TANTO ES UN ORGANO DE EJECUCION, LA CUAL SE ENCARGARA DE EJECUTAR LAS POLITICAS Y DECISIONES DE LA REGIONAL, PARAGRAFO. PARA EJERCER EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO NO SE REQUIERE SER MIEMBRO AFILIADO, LA JUNTA DIRECTIVA REGLAMENTARA LAS CONDICIONES NECESARIAS Y EL PROCEDIMIENTO REQUERIDO PARA SU ELECCION. DE LAS FUNCIONES. SON FUNCIONES DE LA DIRECCION EJECUTIVA: I. EJERCER COMO SECRETARIO O NOMBRAR SU DELEGADO EN TODOS LOS CUERPOS COLEGIADOS DE LA REGIONAL, EN ESPECIAL EN LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA II. SER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA REGIONAL Y EJERCER SU VOCERIA ANTE ENTIDADES O PERSONAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE FACILITEN O COMPLEMENTEN LOS OBJETIVOS Y LA MISION DE LA REGIONAL. III. REPRESENTAR A LA REGIONAL EN PROCESOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y CONSTITUIR CUANDO SEA EL CASO, APODERADOS JUDICIALES. IV. CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE REQUIERA LA REGIONAL EN COMPAÑIA DEL PRESIDENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y FINES SIN LIMITE DE CUANTÍA. V.

ADMINISTRAR Y VELAR POR EL INCREMENTO DE LOS BIENES DE LA REGIONAL. VI. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y LAS POLITICAS DE LA JUNTA DIRECTIVA. VII. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL EL PLAN ESTRATEGICO CON BASE EN LOS PLANES DE ACCION DE LA REGIONAL Y PROCURAR SU EJECUCION. VIII. PRESENTAR EL PRESUPUESTO ORGANICO DE INGRESOS Y GASTOS E INVERSION DE LA REGIONAL PARA LA APROBACION POR LA JUNTA DIRECTIVA. IX. NOMBRAR EL PERSONAL QUE REQUIERA PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE ACCION Y FIJAR SU REMUNERACION DE ACUERDO CON LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y EL PRESUPUESTO ORGANICO DE INGRESOS Y GASTOS E INVERSION APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. X. ESTABLECER ACTIVIDADES DE COORDINACION ENTRE LA REGIONAL, LA PRESIDENCIA EJECUTIVA NACIONAL Y EL RESTO DE ACOPI NACIONAL CON EL FIN DE CONSERVAR Y ESTIMULAR LA UNIDAD GREMIAL. XI. ABRIR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO, CONSTITUIR FIDEICOMISOS O CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE OPERACION FINANCIERA QUE FACILITE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y MISION DE LA REGIONAL, CON LAS RESTRICCIONES QUE LE IMPONGAN ESTOS ESTATUTOS O LA JUNTA DIRECTIVA. XII. ORDENAR LOS GASTOS HASTA EL LIMITE QUE LE IMPONGA LA JUNTA DIRECTIVA CON BASE EN LOS VALORES APROBADOS EN EL PRESUPUESTO ORGANICO DE INGRESOS Y GASTOS E INVERSION. XIII. SOLICITAR DE LA JUNTA DIRECTIVA LA AUTORIZACION PARA INCLUIR LOS INGRESOS Y EFECTUAR LOS GASTOS QUE EXCEDAN DE LOS AUTORIZADOS O QUE NO SE ENCUENTREN EN EL PRESUPUESTO ORGANICO DE INGRESOS Y GASTOS E INVERSION. XIV. ASISTIR POR DERECHO PROPIO A LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL Y A LAS CONVENCIONES NACIONALES Y VELAR PORQUE LA REGIONAL TENGA CAPACIDAD DE VOTO PARA ELEGIR Y SER ELEGIDA. XV. EFECTUAR ALIANZAS CON ENTIDADES O INSTITUCIONES QUE FACILITEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA REGIONAL. XVI. ASISTIR A LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL CON DERECHO A VOZ. XVII. LA DEMAS QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL CARGO Y LAS QUE LE ASIGNEN LOS ORGANOS DE LA REGIONAL. DENTRO DE LAS FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ENTRE OTRAS TENEMOS: F) AUTORIZAR EL TOPE MAXIMO QUE EL DIRECTOR EJECUTIVO TENDRA PARA EJECUTAR EL PRESUPUESTO ORGANICO DE INGRESOS Y GASTOS E INVERSION SIN NECESIDAD DE AUTORIZACION, EL CUAL NO PODRA SOBREPASAR LA SUMA DE MIL (1.000) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. A PARTIR DE ESTE MONTO DEBERÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 07 DE MARZO DE 2014 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14305 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE MARZO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	TELLEZ CRUZ MARTHA ELIZABETH	CC 39,761,866	126869-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 31 DE MARZO DE 2012 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA

CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12718 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE JUNIO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MORALES GOMEZ XIOMARA	CC 60,364,248	60908-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $354,300,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9411

CERTIFICA

CERTIFICA QUE DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR EXTERNA NO 004 DE LA SUPERINTENDENCIA INDUSTRIA Y COMERCIO DE FECHA SEPTIEMBRE 3 DE 2007 EN SU NUMERAL 1.3.5 RESPECTO DEL CONTROL DE LEGALIDAD EN LA INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES LEGALES Y REVISORES FISCALES DETERMINO QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL DECRETO 2150 DE 1995, LAS CAMARAS DE COMERCIO SOLO INSCRIBIRÁN LOS NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES, ADMINISTRADORES Y REVISORES FISCALES, CUYOS CARGOS SE ENCUENTREN ESTATUTOS DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE QUE TRATA LA PRESENTE CIRCULAR. EN CONSECUENCIA, NO SERÁ PROCEDENTE LA INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE PERSONAS U ÓRGANOS COLEGIADOS QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE REPRESENTANTES LEGALES, ADMINISTRADORES Y REVISORES FISCALES, V.GR. JUNTAS DE VIGILANCIA Y FISCALES.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

Fecha expedición: 2020/11/19 - 11:57:07 **** **Recibo No.** S000881174 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20201119-0092

CODIGO DE VERIFICACIÓN PSTdfvU1zW

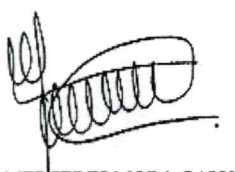
entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siicucuta.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación PSTdfvU1zW

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



LORENA MERCEDES MORA CALVACHE
Secretaria de Registros Públicos (E)

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14493034075

(415)7707212489984(8020) 000001449303407 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 5 0 6 6 1 7	6	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
ASOCIACION COLOMBIANA DE LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAACOPI-REGIONAL NORTE DE SANTANDER

36. Nombre comercial:	37. Sigla:
	ACOPI REGIONAL NDS

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal
AV 5 12 62 OF 305 BRR BLANCO

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
analucilajaimes1031@gmail.com		5 8 3 1 4 3 5	3 1 0 4 7 6 8 4 3 0

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 1 1	2 0 0 4 0 1 1 4						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	6	7	1	4	1	6	4	2																		

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad

BORRADOR DOCUMENTO SIN COSTO

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha:

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre
985. Cargo:

EL SUSCRITO SECRETARIO
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que, de acuerdo con la ordenanza 0010 de 24 septiembre de 2018, en el artículo 302 exención sobre estampillas, la Asociación Colombiana de la Micro Pequeña y Mediana empresa Regional Norte de Santander ACOPI NDS, se encuentra exento para efectos del convenio CA-SDE-00084-2020 del 18 de septiembre de 2020, celebrado entre el Departamento Norte de Santander y la Asociación colombiana de la Micro Pequeña y Mediana empresa Regional Norte de Santander ACOPI NDS, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA " APOYO A LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER", en su componente de apoyo a los pequeños productores de los diferentes municipios del departamento norte de Santander en la comercialización de sus productos sobre ofertados y protección de la población vulnerable con ocasión de la pandemia generada por el covid-19

Agradecemos de antemano la colaboración en pro del desarrollo Económico y social orientados a la realización de proyectos de desarrollo para nuestro Departamento.

Dada en San José de Cúcuta, 17 de Diciembre de 2020

WILMAR AREVALO SANCHEZ
Secretario de Desarrollo Económico

Proyecto/ Owen Caicedo

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT. 890.500.520-4

F-004

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA:

*QUE: La ordenanza "**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO DE RENTAS, DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.** "(P-02). Fue aprobada por la Honorable Asamblea Departamental en sus tres (3) debates reglamentarios.*

Se expide en San José de Cúcuta, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2009.

ALVARO ENRIQUE JAIMES ESCALANTE

Gobernación de Norte de Santander

San José de Cúcuta, 3 JUN 2009 [illegible]- 004

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas en el artículo 305, numeral 9 de la Constitución Política y el Decreto No. 1222 de 1986, Imparte **SANCIÓN** a la totalidad del articulado de la presente Ordenanza **"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO DE RENTAS, DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"**. (P-02)

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

Un Norte para Todos
Tel: 5710290 | Fax: 5710510
gobernacion@nortedesantander.gov.co
Cúcuta | Norte de Santander

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. FE - 004

(FE - 21 MAY 2009)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO DE RENTAS, DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. "(P-02).

La Honorable Asamblea Departamental del Norte de Santander, En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en los numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política, el Decreto # 1222 de 1986 y demás normas tributarias vigentes

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: *El artículo 259 de la Ordenanza # 0014 del 19 de diciembre de 2008 quedara así:*

ARTICULO 259; EXCENCION SOBRE ESTAMPILLAS : *Quedaran exentos del pago del valor de las estampillas de orden departamental previstas en la presente ordenanza los pagos que realice la Gobernación de Norte de Santander, los institutos descentralizados, Empresas Industriales y Comerciales del Departamento, Empresas Sociales del Estado, producto de los convenios inter administrativos, de cooperación, de Asociación que celebren estas y que tengan por objeto el desarrollo de programas de desarrollo Económico y Social orientados a la realización de proyectos de Educación, Salud, Recreación, Deporte, Cultura, Capacitación, Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Comunitario, Atención Humanitaria.*

Parágrafo Primero: *En cada caso el beneficiario del respectivo pago deberá anexar solicitud de exención del pago del valor de las estampillas y para tal efecto adjuntar certificado de cada secretario de despacho donde certifique que el proyecto corresponde a inversión social en el sector correspondiente. La exención será reconocida por el tesorero general del departamento.*

Parágrafo Segundo: *Los recursos de las estampillas existentes en el departamento serán manejadas en cuentas especiales que para tal efecto se abrirán y manejaran en IFINORTE.*

ARTICULO SEGUNDO: *La presente ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.*

Dada en San José de Cúcuta, a los veintiún (21) días del mes de mayo del año dos mil nueve (2009).

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

JORGE ALBERTO VILLAMIZAR DURAN
Presidente

OSCAR HERNANDO ROSS PEREZ
Vicepresidente

ALVARO ENRIQUE JAIMES ESCALANTE
Secretario General